



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRUELA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villafruela (Burgos) para 2023, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito</i>
1.	Gastos de personal	110.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	161.000,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
6.	Inversiones reales	236.000,00
	Total presupuesto económico de gastos	527.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión</i>
1.	Impuestos directos	131.100,00
2.	Impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	97.000,00
4.	Transferencias corrientes	65.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	54.100,00
7.	Transferencias de capital	175.500,00
	Total presupuesto de ingresos	527.000,00

Plantilla de personal. –

Funcionarios de carrera: uno. Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel 26.

2 socorristas piscinas municipales.

2 operarios servicios múltiples.

2 operarios piscinas municipales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Villafruela, a 20 de marzo de 2023.

El alcalde,
Rodrigo Álvaro Contreras